

**LICITACIÓN PÚBLICA
BASES ADMINISTRATIVAS ESPECIALES**

**“MEJORAMIENTO PLAZA PATROCLO COMUNA DE RENCA, CÓDIGO
BIP N° 40042246-0”**

1. OBRAS A EJECUTAR

El proyecto corresponde al mejoramiento del bien de uso público emplazado en la calle Patrocló. incorpora nuevos pavimentos duros y blandos, propone distintos usos, nuevos juegos para niños (uno inclusivo), bancas con cubierta de madera, luminarias y un arco de fútbol. considera un área de estacionamiento para los residentes. Se mantiene y respeta la ubicación de los árboles de mayor envergadura, y se trasladan los más pequeños dentro de la plaza. En términos generales el proyecto considera:

- Radier de área deportiva
- Radier de estacionamiento
- Pavimento ladrillo fiscal
- Caucho
- Pastelones
- Plantación de arbustos, cubresuelos y trasplante de especies
- Mobiliario urbano y contenedores de reciclaje

Las obras comprenden la ejecución total del Proyecto que se entrega en las especificaciones técnicas, incluyendo todas las partidas especificadas o graficadas en los planos y de las construcciones complementarias correspondientes.

1.1. DESCRIPCIÓN

Las obras comprenden 540 m² aproximadamente, con el fin de mejorar y recuperar el espacio urbano para evitar el mal uso del espacio común como estacionamientos de vehículos, microbasurales e incivildades y otorgar bienestar, seguridad de peatones, prolongando la calidad de lo existente y garantizar la accesibilidad universal.

2. CALENDARIO DE LA LICITACIÓN

REUNIÓN INFORMATIVA Y VISITA A TERRENO VOLUNTARIA	El 5° día hábil contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público. Es voluntaria y se iniciará a las 10:00 am en el Hall de la Municipalidad de Renca, ubicado en el Blanco Encalada 1335, comuna de Renca
PROCESO DE CONSULTAS	Hasta las 16:00 horas del 10° día hábil contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público.
PROCESO DE RESPUESTAS	Hasta las 18:00 horas del 15° día hábil, contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público. La fecha de publicación de las respuestas puede variar entre los rangos establecidos, ya sea, por la complejidad o la cantidad de las preguntas efectuadas en el portal de mercado público
ENTREGA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	Hasta las 14:00 horas. Hasta del día 20° hábil, contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público. La garantía en formato físico debe ser entregada en la Oficina de Partes (Blanco Encalada N°1335, Renca), dirigido a SECPLAN hasta las 14:00 horas. En caso de que la garantía sea electrónicamente deberá ser adjuntada junto con la oferta en el portal Mercado Público
CIERRE DE RECEPCIÓN DE OFERTAS	Hasta las 14:00 horas. Hasta del día 20° hábil, contado desde la fecha de publicación de la licitación en el portal Mercado Público
ACTO DE APERTURA ELECTRÓNICA DE LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS	El día hábil siguiente de la fecha de Cierre de Recepción de Ofertas, a las 15:30 horas.
FECHA DE ADJUDICACIÓN	Hasta el día 60 contado desde, la fecha de publicación del llamado a licitación en el portal. En el caso que la adjudicación no se realice dentro de este plazo, se informará a través del portal las razones de ello y el nuevo plazo de adjudicación.

3. PLAZOS

El plazo para la **EJECUCIÓN DE LAS OBRAS ES DE 6 MESES**. Este se contabilizará a partir del día hábil siguiente de suscrita el Acta de Entrega del Terreno por parte del ITO Municipal y el contratista. Para dar certeza a las partes se deberá firmar un anexo de contrato que determinará la fecha de inicio y término de las obras contratadas. En todos los casos, la entrega de terreno se deberá realizar en un plazo no superior a 5 días hábiles contados desde la suscripción del contrato.

4. PRESUPUESTO

EL PRESUPUESTO DISPONIBLE para la licitación es de **\$88.807.000.- IVA incluido** (Ochenta y ocho millones ochocientos siete mil pesos), antecedentes que el Oferente deberá considerar en su oferta económica.

El oferente deberá considerar que el presupuesto de la presente licitación es de carácter de **DISPONIBLE**, por lo que no se aceptarán ofertas que superen el monto indicado.

La Contratación será bajo la modalidad de **SUMA ALZADA**, debiendo el oferente considerar en su propuesta económica, todos los gastos e insumos en lo que incurrirá para la ejecución total y correcta de la obra. Y, corresponderá al valor total expresado, en pesos moneda corriente nacional.

El oferente debe considerar en su oferta la cantidad de recursos necesarios para la óptima ejecución de la obra encargada, siendo de su exclusiva responsabilidad proveer de todos los materiales, equipamiento, servicios y actividades que sean necesarias para una excelente ejecución de éstas, resolviendo los requerimientos planteados por la Municipalidad en el plazo que se indique.

El contratista no tendrá derecho a demandar aumento o reajuste del precio de su contrato fundado en la dictación de leyes generales o especiales que dispongan reajustes o aumentos de las remuneraciones, bonificaciones, cotizaciones de salud e imposiciones previsionales o impuestos, aumentos en los salarios o en el costo de los materiales, equipos nacionales o importados, costos financieros, u otros, haciendo constar las partes que las posibilidades de tales aumentos han sido tenidas en cuenta para la fijación del precio.

El sólo hecho de la presentación de la oferta significa el estudio, aceptación y adhesión por parte del proponente de las presentes Bases y de los antecedentes que la acompañan.

Los Oferentes deberán mantener vigentes sus ofertas durante 180 días corridos como mínimo, desde la fecha de apertura de la licitación.

Las cubicaciones entregadas en los documentos Técnicos, si las hubiere, son solo informativas; el Proponente presentará sus propias cubicaciones y precios, respetando las partidas de las Especificaciones.

Si alguna partida estuviera indicada, ya sea en planos o especificaciones en forma incompleta para una correcta cubicación, el Contratista estará obligado a solicitar los antecedentes faltantes durante el período de Consultas. En caso contrario, se entenderá que será de su cargo la aclaración a la partida citada en los términos que posteriormente indique el Proyectista.

Con todo, el Proponente deberá considerar en la presentación de su oferta y/o en la ejecución de obras, el principio del **buen arte de construir**. Por lo que, aun cuando las especificaciones técnicas, planos, etc., hayan omitido detalles o partidas, necesarias para cumplir con tal principio, el Proponente deberá integrarlas en su oferta o en la ejecución misma de la obra. **Lo expuesto no significará un aumento del precio del contrato, dado su carácter de "Suma alzada"**.

5. DE LA VISITA A TERRENO VOLUNTARIA

El presente proceso contempla una VISITA A TERRENO, que serán de carácter Voluntario al lugar donde se ejecutará la obra. Para ello, los Oferentes deberán reunirse en el Hall Central de la Municipalidad de Renca (Blanco Encalada N°1335) con un representante Municipal. La fecha y horario, se indicarán en el cronograma de la presente licitación, en la plataforma de Mercado Público.

En ésta, el o los proveedores interesados visitarán el terreno previamente a la presentación de la Propuesta, tomando, por consecuencia, pleno conocimiento de la naturaleza de éste y sus alrededores, pudiendo así determinar los alcances, recursos materiales y humanos necesarios para la correcta ejecución del estudio.

En La Visita a Terreno, los oferentes podrán realizar intervenciones y preguntas, pero solo a modo referencial, todas las preguntas y sus respectivas respuestas oficiales deben ser realizadas vía foro en el portal www.mercadopublico.cl Igualmente, la unidad técnica no podrá realizar modificaciones de ningún tipo a las Bases Administrativas generales y especiales, y técnicas en dicha reunión.

En la visita a terreno se dejará constancia de los Oferentes que asistieron a la visita a terreno, mediante el levantamiento de un acta, la cual deberá ser debidamente firmada por los Oferentes que asistan a la visita, siendo publicado en el portal de Mercado Público.

Se dará cierre a dicha acta una vez terminada la visita.

Cabe señalar que por tratarse una actividad de carácter "voluntaria", se debe entender que aquellos interesados que no hayan asistido a ésta igualmente podrán participar del presente proceso licitatorio.

La visita a terreno se realizará con los protocolos establecidos por la Autoridad Sanitaria a raíz de la pandemia Covid-19. Los oferentes deben presentarse con mascarillas, manteniendo la distancia

6. DE LAS GARANTÍAS Y SEGUROS

6.1 NORMAS GENERALES

Cualquiera sea la garantía, podrá otorgarse física o electrónicamente. En los casos en que se otorgue de manera electrónica, deberá ajustarse a la Ley N° 19.799 sobre Documentos Electrónicos, Firma Electrónica y Servicios de Certificación de dicha firma.

Se podrá otorgar como garantía, cualquier instrumento financiero, pagadero a la vista e irrevocable, que asegure su cobro de manera rápida y efectiva.

La Municipalidad de Renca, podrá solicitar la certificación de autenticidad de los documentos de Garantía ante la institución emisora. Además, se podrá solicitar la certificación de autenticidad de la totalidad de la documentación requerida.

Los gastos en que incurra el oferente con motivo de la licitación y la obtención de las garantías serán de su exclusivo cargo, sin derecho a reembolso por parte de la Municipalidad.

6.2 GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los proponentes deberán presentar una garantía (Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro, u otro instrumento que sea pagadero a la vista, que tenga el carácter de irrevocable y asegure el pago de manera rápida y efectiva) por la seriedad de la oferta, a nombre de la Municipalidad de Renca Rut: 69.071.200-8. El plazo de vigencia de esta Garantía no podrá ser inferior a 180 días corridos contando desde la fecha de cierre de recepción de ofertas.

La Garantía de Seriedad de la Oferta es un requisito de Admisibilidad para participar del presente proceso licitatorio. En caso de ser física, se deberá entregar en la Oficina de Partes (Blanco Encalada N°1335, Renca), dirigido a SECPLAN en horario de oficina (de 8:30 a 14:00 horas) Se informa el horario de funcionamiento para atención al público a modo de que el oferente se encuentre en conocimiento de los horarios en que no se recibirá esta documentación, garantía que sólo se puede entregar desde el día en que fue publicado el proceso y “hasta” las 14:00 horas del día de “cierre” del mismo.

Identificación del Proponente	
Tipo Documento	Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro, u otro instrumento que sea pagadero a la vista, que tenga el carácter de irrevocable y asegure el pago de manera rápida y efectiva.
A Favor De	I. Municipalidad de Renca, RUT: 69.071.200-8.
Monto	\$500.000 (un millón de pesos).
Vigencia	No inferior a 90 días corridos, desde la fecha de cierre para presentación de las ofertas en el portal.
Glosa	Garantía de Seriedad de la Oferta Propuesta Pública “MEJORAMIENTO PLAZA PATROCLO COMUNA DE RENCA, CÓDIGO BIP N° 40042246-0” y su N° de ID.

Será enviado a Tesorería Municipal para su verificación y resguardo, siendo el envío de responsabilidad de la SECPLAN.

En caso de retraso en el proceso de adjudicación se solicitará a los Oferentes, por medio de Foro Inverso, la renovación de la Garantía de Seriedad de la oferta, por un periodo máximo de 60 días corridos. El plazo para presentar este documento, en forma digital y/o en forma física por medio de la Oficina de Partes, será de 5 días hábiles, contados desde el día siguiente a la solicitud por medio de Foro Inverso. Si el documento no es presentado, se entenderá que el Oferente desiste de su oferta.

En el caso de depósitos o vales vista, la glosa indicada precedentemente, deberá incorporarse en un documento anexo que se acompañe al instrumento de Garantía.

La Garantía por Seriedad de la Oferta, podrá ser cobrada en caso de que:

- a) El o los Oferentes se desistan de su oferta.
- b) El Adjudicatario no concurre a firmar el Contrato en el plazo estipulado.
- c) Se presenta documentación falsa.
- d) No presenta Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato en los plazos establecidos.
- e) No presenta Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil Extracontractual por daños causados a terceros.
- f) Si el Adjudicatario no cumple con algunas de las condiciones o no hace entrega de los documentos requeridos para la formalizar la Contratación.
- g) No presenta el Comprobante de la Patente Municipal pagada al día, del Municipio que corresponda, al momento de firmar el Contrato.
- h) No encontrarse inscrito y Hábil en el Registro de proveedores de la Dirección de Compras Públicas, en un plazo de 10 días hábiles posterior a la notificación de la adjudicación a través del Portal www.mercadopublico.cl.

6.3 DEVOLUCIÓN DE LAS GARANTÍAS DE SERIEDAD DE LA OFERTA

Los documentos de Garantía de Seriedad de la Oferta serán devueltos (sin intereses ni reajustes) en la Tesorería Municipal de Renca, de acuerdo a lo siguiente:

- a) Respecto de los oferentes cuyas ofertas hayan sido declaradas inadmisibles, podrán retirar la garantía a contar del día hábil siguiente a la fecha en que el Decreto que declare la adjudicación haya sido publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
- b) Se devolverá a todos los participantes si es que el Municipio “Revoca” la licitación, a partir del día hábil siguiente a la fecha en que el Decreto que declare la Revocación haya sido publicada en la plataforma www.mercadopublico.cl
- c) A quienes habiendo pasado a la etapa de evaluación y su oferta no resulta favorecida, se les devolverá al día hábil siguiente, después de publicado el Decreto que Adjudica la licitación. Ello a excepción del oferente que obtuviera obtenido el 2° y 3° lugar en la evaluación a quién se le devolverá la Garantía respectiva una vez publicado el decreto que ratifica el contrato en la plataforma www.mercadopublico.cl.
- d) Se devolverá la Garantía a petición del Adjudicatario, cinco (5) días hábiles después de suscribirse el contrato.
- e) Se devolverá a todos los participantes que hayan pasado a la etapa de evaluación si es que el Municipio decide “declara desierta” la licitación, a partir del día siguiente de la publicación del correspondiente decreto en la plataforma www.mercadopublico.cl.

6.4 GARANTÍA DE FIEL Y OPORTUNO CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Al momento de la firma del contrato, el Adjudicatario deberá entregar una Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato (Póliza

de Seguro, Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza u otro instrumento a la vista e irrevocable), en la Oficina de Partes, con una copia a la Dirección Jurídica, para su revisión, y la original, a Tesorería Municipal. La garantía tendrá carácter de irrevocable y podrá consistir en cualquier instrumento que asegure su cobro de manera rápida y efectiva, considerando que:

- a) Esta garantía caucionará, además, el cumplimiento de las obligaciones laborales y sociales de los trabajadores del Contratista, de acuerdo a lo dispuesto por el artículo N°11 de la Ley N° 19.886.
- b) En el evento que la Municipalidad fuera demandada, ésta garantía deberá mantenerse vigente hasta el cumplimiento íntegro de la sentencia u otro equivalente jurisdiccional, o bien, hasta la fecha en que se encuentre ejecutoriada la sentencia que no acoge la demanda. La renovación de esta garantía deberá hacerse por el contratista, bajo sanción de que el Municipio solicite al Mandante que la haga efectiva. La Municipalidad podrá aceptar reducir proporcionalmente el monto de la garantía atendida la cuantía de las demandas deducidas en su contra.
- c) En caso de ampliación del plazo o aumento del monto del contrato, el contratista deberá ampliar proporcionalmente la garantía con el objeto de asegurar el cumplimiento de la vigencia mínima establecida en las presentes Bases. La extensión de la vigencia de la garantía deberá presentarse por Oficina de Partes con al menos 10 días hábiles de anticipación al vencimiento del plazo original del contrato.
- d) En caso de disminuciones de contrato, el contratista podrá adecuar el valor de la garantía. Esta garantía no podrá hacerse extensiva a otro contrato, ni del otro contrato podrá hacerse extensiva a este.
- e) De acuerdo artículo 42 del Reglamento de la Ley 19.886, cuando el precio de la oferta presentada por un oferente sea menor al 50% del precio presentado por quien le sigue y se verifique por el Servicio que los costos de dicha oferta son inconsistentes económicamente, la Municipalidad podrá a través de resolución fundada, adjudicar esa oferta, solicitándole la ampliación de la garantía de fiel cumplimiento del contrato, hasta por la diferencia del precio de la oferta que le sigue.
- f) Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 72 del Reglamento de la Ley 19.886, podrá cobrarse la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato por causales indicadas en las presentes Bases.

Identificación del Proponente	
Tipo Documento	Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro, u otro instrumento que sea pagadero a la vista, tenga el carácter de irrevocable y asegure el pago de manera rápida y efectiva.
A Favor De	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT: 61.923.200-3.
Monto	5% del Valor Total del Contrato.
Vigencia	Plazo del contrato más 120 días corridos
Glosa	Garantía de Fiel y oportuno Cumplimiento del Contrato de la Propuesta Publica "MEJORAMIENTO PLAZA PATROCLO COMUNA DE RENCA, CÓDIGO BIP N° 40042246-0" y su N° de ID.

La Unidad Técnica (Municipalidad), solicitará al Mandante (GORE) hacer efectiva la presente Garantía de fiel cumplimiento de contrato, cuando:

- a) A juicio de la Municipalidad el Contratista hubiere incumplido total o parcialmente las obligaciones de las presentes Bases, Bases Técnicas, planos, anexos y otros, o derivadas de la contratación;
- b) El Contratista posea deudas previsionales o laborales con sus trabajadores;
- c) Existan multas o sanciones no pagadas por el Contratista.
- d) Si el Contratista no acepta o no ejecuta las reparaciones solicitadas por el ITO, para emitir el Acta de Recepción provisoria.
- e) Cuando no sea posible imputar el monto de las multas cursadas al último estado de pago;
- f) Cuando se ponga término al contrato de manera anticipada, por causas imputables al Contratista,
- g) En el caso que se haga uso de la totalidad o parte de esta Garantía, el Contratista deberá presentar una nueva Garantía que Caucione el fiel cumplimiento del contrato, por un monto del 5% del Valor Total del Contrato.

La Garantía de Fiel Cumplimiento del Contrato será devuelta al Contratista a su solicitud por el Gobierno Regional Metropolitano, previo requerimiento de la Unidad Técnica (Municipalidad), lo cual se realizará una vez aprobada el Acta de Recepción Provisoria y hayan transcurrido 120 días corridos y entrega de Garantía de Correcta Ejecución de la Obra. Con todo, la Unidad Técnica (Municipalidad) quedará facultada para requerir que el Contratista exhiba la documentación que acredite el cumplimiento íntegro de las obligaciones laborales con sus trabajadores, incluyendo los comprobantes de pago de las cotizaciones previsionales y de seguridad social, y los finiquitos suscritos con los trabajadores por el término de la obra o faena.

6.5 GARANTÍA ADICIONAL

Se exigirá el otorgamiento de una garantía adicional si el monto de la propuesta aceptada fuere inferior en más de un 10% al presupuesto oficial. La garantía adicional se constituirá en la misma forma que la garantía de Fiel cumplimiento de contrato y por un monto igual o superior a la diferencia entre el valor del presupuesto oficial menos un 10% y el valor de la propuesta aceptada. Su plazo de vigencia no podrá ser inferior al plazo de ejecución del contrato más 120 días.

Esta garantía, será a nombre de Mandante (Gobierno Regional Metropolitano), se presentará a la Unidad Técnica al momento de suscribirse el contrato y se devolverá al contratista al efectuarse la recepción provisoria de las obras, sin observaciones de ninguna especie o, solucionadas las que hubieren formulado.

6.6 GARANTÍA DE CORRECTA EJECUCIÓN DE LA OBRA

El Contratista debe entregar la Garantía de Correcta Ejecución de la Obra, 15 (quince) días hábiles previos a la cancelación del estado de pago final en las siguientes condiciones:

Identificación del Proponente	
Tipo Documento	Boleta Bancaria, Vale Vista, Certificado de Fianza, Póliza de Seguro, u otro instrumento financiero de cobro directo, pagadero a la vista, tenga el carácter de irrevocable y asegure el pago de manera rápida y efectiva.
A Favor De	Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, RUT: 61.923.200-3.
Monto	5% del Valor Total del Contrato.
Vigencia	365 días corridos, a partir de la fecha del acta de Recepción Provisoria.
Glosa	Correcta Ejecución de la Obra "MEJORAMIENTO PLAZA PATROCLO COMUNA DE RENCA, CÓDIGO BIP N° 40042246-0" y su N° de ID.

La Municipalidad de Renca, estará facultada para hacer efectiva la presente Garantía cuando:

- A juicio de la Municipalidad el Contratista hubiere incumplido total o parcialmente las obligaciones de las presentes Bases o derivadas de la contratación;
- Existan multas o sanciones no pagadas por el Contratista.
- Si el Contratista no acepta o no ejecuta las reparaciones solicitadas por el ITO, para emitir el Acta de Recepción Final.
- En el caso que se haga uso de la totalidad o parte de esta Garantía, el Contratista deberá presentar una nueva Garantía que Caucione la Correcta Ejecución de la Obra, por un monto del 5% del Valor Total del Contrato, la vigencia de esta debe caucionar el plazo restante hasta completar los 365 días requeridos originalmente. Este acto supeditará el curso de los Estados de Pago Pendientes.

En caso de existir reparaciones, y que su ejecución implique un plazo mayor a la vigencia de esta Garantía, esta deberá ampliarse por el plazo que determine el ITO. Lo anterior, sin perjuicio del plazo legal de Responsabilidad Civil establecida en la normativa vigente.

Una vez liquidado el contrato, la Unidad Técnica (Municipalidad) solicitará al Mandante (GORE) la devolución de la Garantía de correcta ejecución de la Obra al Contratista.

6.7 GARANTÍA SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

El adjudicatario deberá tomar un Seguro de Responsabilidad Civil extracontractual, cuyo beneficiario principal deberá ser la Municipalidad de Renca. El Adjudicatario deberá entregar, una Póliza de Seguro de Responsabilidad Civil de acción inmediata, por perjuicios que pueda ocasionar a los Bienes o Instalaciones de propiedad municipal o administrados por ésta, a los dependientes de ésta y/o a terceras personas o a sus bienes, debiendo dejarse claramente establecido el nombre de la obra que se garantiza; de acuerdo al siguiente detalle por proyecto:

Identificación Del Proponente	
Tipo Documento	Póliza de Seguro, tenga el carácter de irrevocable y asegure el pago de manera rápida y efectiva.
A Favor De	I. Municipalidad de Renca, RUT: 69.071.200-8.
Monto	1.000 UF (mil unidades de fomento).
Vigencia	Igual al plazo de la ejecución de la obra más 30 días corridos.
Glosa	Garantía Seguro de Responsabilidad Civil "MEJORAMIENTO PLAZA PATROCLO COMUNA DE RENCA, CÓDIGO BIP N° 40042246-0" y su N° de ID.

Dicho instrumento se entregará en la Oficina de Partes de la Municipalidad, quien la remitirá a Tesorería Municipal para su custodia con copia a la Dirección de Asesoría Jurídica para su revisión, en caso de estar conforme a las Bases Administrativas.

El Seguro que contratará la empresa deberá ser sin deducible. En la eventualidad que no se pueda contratar un seguro bajo esas condiciones, el contratista asumirá el monto del deducible que la Compañía de Seguros imponga ante toda y cada eventualidad que se produzca.

Puede aceptarse por el total deducible, una Boleta de Garantía Bancaria, Nominativa a favor de la Municipalidad de Renca, que cumpla con los mismos requisitos de vigencia señalados para el Seguro y que se deberá entregar a la Unidad Técnica en el mismo plazo.

La póliza de responsabilidad civil deberá contener en forma explícita cláusulas de responsabilidad civil cruzada, rehabilitación automática (cobertura 100% del tiempo mientras la póliza se encuentra vigente), de renuncia a los derechos subrogación y una indicación de la imposibilidad de cancelar dar término al seguro por parte del Contratista sin la aprobación por escrito de la Municipalidad.

De producirse daños a terceros, el Contratista será el único responsable pecuniariamente de las diferencias entre el monto pagado con cargo a la póliza y los daños que efectivamente deban ser indemnizados o reparados. Así, en caso que la compañía de seguro se negase a pagar total o parcialmente los daños producidos, ya sea porque no estén incluidas en las cláusulas del seguro comprometido o porque el valor del daño es menor o igual al deducible que impone la compañía o porque el monto asegurado se encuentra parcial o totalmente ocupado por otros accidentes ocurridos en este Contrato, o por que el monto asegurado es inferior al monto a indemnizar, la diferencia entre el monto pagado con cargo a la póliza y

el monto a indemnizar deberá ser pagado por el Contratista.

Además, toda y cada denuncia realizada por terceros dentro del plazo de vigencia, serán investigadas por la Compañía de Seguros y será responsabilidad del Contratista hacer todas las gestiones necesarias ante la compañía para que se efectúe el pago por los daños ocasionados.

La Póliza y/o garantía señalada en este párrafo debe estar vigente hasta la Recepción Provisoria Sin Observaciones, de haber modificaciones de contrato con aumentos de plazo, esta póliza deberá ser extendida solo si su vigencia es menor a la fecha de recepción provisoria sin observaciones. Esta póliza será devuelta al contratista a su solicitud una vez que se realice la Recepción Provisoria sin Observaciones, la cual será aprobada por Decreto Alcaldicio.

La póliza de seguro no podrá tener vigentes cláusulas de arbitraje y el asegurado principal y beneficiario deberá ser la Municipalidad de Renca.

7. LETREROS INDICATIVOS

Será obligación del Contratista de instalar, durante los primeros 10 días hábiles posteriores al inicio de la obra, un letrero que contengan la imagen corporativa del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago, como responsable financiero y de la Municipalidad de Renca, como Unidad Técnica, los cuales deben instalarse en un lugar visible desde el exterior, fuera del alcance del público que transite por el lugar. Será deber del ITO verificar el cumplimiento de esta disposición. No se aceptará destacar el nombre de la empresa con relación al resto de la leyenda.

El Contratista deberá solicitar el diseño del letrero indicativo a la Unidad Técnica a través del ITO. El diseño será proporcionado por ITO a petición del contratista, una vez adjudicada la obra. Las especificaciones técnicas del letrero se encuentran contempladas en la Cláusula Séptima del convenio mandato.

El letrero se emplazará de tal modo que se destaquen y llamen la atención, no aceptándose la colocación de otros letreros relativos al proyecto. Finalizada la ejecución del proyecto, será obligación del contratista retirar el letrero.

8. ANTECEDENTES PARA POSTULAR

Antes de la fecha y hora de cierre de la licitación, los proponentes deberán presentar sus ofertas a través de la plataforma www.mercadopublico.cl, clasificando los antecedentes en tres Anexos denominados:

- Anexos Administrativos
- Anexos Técnicos
- Anexos Económicos

Toda documentación y/o requerimiento que se solicite en cualquiera de las Bases Técnicas al momento de la oferta, deberá ser entregada por el contratista adjudicado, a solicitud del ITO, a posterior del acta de entrega de terreno.

8.1. ANEXOS ADMINISTRATIVOS

Si el Oferente está inscrito en estado hábil en el Registro de Proveedores no es necesario ingresar en su oferta la documentación individualizada en los puntos 8.1.2; 8.1.3 y 8.1.4. No obstante, La Municipalidad se reserva el derecho de solicitar, cuando lo estime pertinente y antes de adjudicar, cualquier documentación detallada en el punto 8.1 "Anexos Administrativos". Exceptuando cuando los documentos requeridos se encuentren con la vigencia solicitada en la ficha del oferente en el portal de mercado público.

8.1.1. FORMULARIO Y DOCUMENTACIÓN PARA OFERENTES PERSONA NATURAL, JURÍDICA O BAJO LA MODALIDAD DE LA LEY N°20.659

A. FORMULARIO N°1: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y PACTO DE INTEGRIDAD", debidamente firmado por el oferente o su representante legal, según corresponde, a través del cual el oferente se individualiza, acepta las bases y suscribe el contenido del pacto de integridad.

B. BOLETA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA: Puede ser Electrónica o física, en caso de ser una garantía física, se deberá entregar en la Oficina de Partes de la Municipalidad (Blanco Encalada N°1335, Renca), en horario de oficina (08:30 a 14:00 horas), si la garantía es electrónica, deberá ser anexado a los documentos que acompañan la oferta en el portal de mercado público al momento de realice la oferta.

C. DECLARACIÓN JURADA DE REQUISITOS PARA OFERTAR: Todo oferente deberá suscribir la "Declaración Jurada de Requisitos para Ofertar" electrónica del Sistema de Mercado Público, referida a la declaración de no estar inhabilitado por condenas y ausencia de conflictos de intereses.

En el caso de las UTP los integrantes deberán suscribir Formulario N°1-A que se detalla en el punto 8.1.5.

8.1.2. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PROVEEDORES PERSONAS NATURALES:

A. DOCUMENTO N°2: "CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO", que acredite que no ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoria. Dicho certificado debe tener una vigencia no mayor a 60 días, anteriores a la fecha de apertura original de las propuestas.

8.1.3. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PROVEEDORES PERSONAS JURÍDICAS:

Los Certificado requeridos a continuación deberán tener una vigencia no mayor a 60 días, anteriores a la fecha de apertura original de las propuestas:

A. DOCUMENTO N°2: "CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO", que acredite que no ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoria.

B. DOCUMENTO N°3: "CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD y/o sus modificaciones", otorgadas por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

C. DOCUMENTO N°4: "CERTIFICADO DE VIGENCIA DEL O LOS REPRESENTANTES LEGALES", otorgado por el Registro de Comercio del Conservador de Bienes Raíces correspondiente.

8.1.4. DOCUMENTACIÓN ADICIONAL PARA PROVEEDORES PERSONAS JURÍDICAS CONSTITUIDAS DE CONFORMIDAD CON LA LEY N°20.659.

Los Certificado requeridos a continuación deberán tener una vigencia no mayor a 60 días, anteriores a la fecha de apertura original de las propuestas:

A. DOCUMENTO N°2: "CERTIFICADO EMITIDO POR LA SUPERINTENDENCIA DE INSOLVENCIA Y REEMPRENDIMIENTO", que acredite que no ha sido declarado en quiebra por resolución judicial ejecutoria.

B. DOCUMENTO N°5: "CERTIFICADO DE VIGENCIA DE LA SOCIEDAD".

C. DOCUMENTO N°6: "CERTIFICADO DE ESTATUTO ACTUALIZADO".

D. DOCUMENTO N°7: "CERTIFICADO DE ANOTACIONES", todos emitidos por la Subsecretaría de Economía y Empresas de Menor Tamaño, según el artículo 34 del Reglamento de la Ley 20.659.

8.1.5. FORMULARIO Y DOCUMENTACIÓN PARA INTEGRANTES DE INTEGRANTES DE UNINES TEMPORALES DE PROVEEDORES (UTP)

En caso de ser parte de una UTP, todos los miembros de ésta deben presentar los Certificados señalados en los puntos 8.1.2, 8.1.3 Y 8.1.4 precedentes, según corresponda, en los términos y condiciones establecidos.

Adicionalmente deberán acompañar:

A. FORMULARIO N°1-A: "IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)", se deberá informar el nombre de cada uno de los miembros de ésta y cada uno de ellos deberá completar, firmar y adjuntar el Formulario N°1-A, donde se individualiza, acepta las bases y suscribe la declaración jurada de no estar inhabilitado por condenas y ausencia de conflictos de intereses y acepta el contenido del pacto de integridad.

B. DOCUMENTO N°8: "ACUERDO Y FORMALIZACIÓN DE UTP". La Unión Temporal de Proveedores, deberá adjuntar el documento que formaliza la unión y de cuenta del acuerdo para participar bajo esta modalidad de acuerdo al artículo 67 bis, del Reglamento de la Ley N°19.886, en la presente licitación.

En cualquier caso, en dicho documento se deberá establecer además la solidaridad entre las partes respecto de todas las obligaciones que se generen con la Entidad, por lo tanto, todos y cada uno de los integrantes de una UTP, serán individualmente responsables respecto de las obligaciones derivadas de la adjudicación de la presente licitación y del respectivo contrato. En tal sentido, el instrumento de constitución de la UTP no puede incluir cláusulas de exención o limitación de responsabilidad para alguno de los integrantes de la UTP.

Se deberá además nombrar un representante o apoderado común con poderes suficientes para las actuaciones que se originen de la presente licitación.

En caso de adjudicar la propuesta a una UTP, la Municipalidad exigirá al momento de celebrar el contrato, la inscripción en el Registro de Proveedores de cada uno de los integrantes de la UTP

La vigencia de la UTP no podrá ser inferior a la del contrato adjudicado, incluyendo eventuales aumentos y/o renovación de este.

8.1.6. DOCUMENTACIÓN ADICIONALES PARA PROVEEDORES EN EVALUACIÓN, O SIN CONTRATO VIGENTE EN EL REGISTRO DE PROVEEDORES

Para el caso de aquellos oferentes que NO ESTÁN REGISTRADOS, EN EVALUACIÓN o se encuentren en estado INHÁBIL en el

Registro de Proveedores de la Dirección de Compras Públicas, debe presentar, además de los documentos detallados precedentemente, los siguientes documentos cuya antigüedad no debe ser mayor a 30 días corridos anteriores a la fecha de apertura original de las propuestas:

A. DOCUMENTO N°9: “CERTIFICADO EMITIDO POR LA TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”, que acredite que no registra una o más deudas tributarias por un monto total superior a 500 UTM por un año, o superior a 200 UTM e inferior a 500 UTM por un periodo superior a 2 años. En caso de existir deuda en las condiciones señaladas, se debe presentar convenio de pago vigente.

B. DOCUMENTO N°10: “CERTIFICADO DE ANTECEDENTES LABORALES Y PREVISIONALES”, de la Dirección del Trabajo, que acredite si registra o no saldos insolutos de remuneraciones o cotizaciones de seguridad social con sus actuales trabajadores.

8.2. ANEXOS TÉCNICOS

8.2.1 FORMULARIO N°2 “EXPERIENCIA DEL PROPONENTE”

Debidamente firmado por el oferente o su representante legal, mediante el cual deberá acreditar experiencia por concepto de construcción, conservación o reparación de plazas, contados desde enero de 2018. En instituciones públicas. Se evaluará los montos de contratación.

La experiencia a considerar será aquellas efectivamente ejecutadas que cuenten con Recepción Provisoria o equivalente; o Recepción Definitiva, en instituciones públicas.

Cada una de las experiencias declaradas deberá ser debidamente acreditada con los siguientes documentos:

- Actos, Resoluciones o Decretos de Recepción Provisoria o equivalentes.
- Copia de contratos suscritos entre el mandante y el oferente.
- Copia de Liquidación de Contrato.
- Actas, Resoluciones o Decretos de Recepción Definitiva o equivalente.
- Certificados emitidos por el mandante a nombre del oferente, debidamente firmados

En cualquiera de estos casos, dichos documentos deberán dar cuenta de lo siguiente:

- Nombre y/u objeto de la Contratación;
- Fecha de inicio y termino del Contrato;
- Identificación de Institución mandante.
- Monto de la Contratación.

La Comisión Evaluadora podrá verificar la veracidad de la documentación presentada, corroborando con las instituciones mandantes la correcta prestación de los servicios declarados. Cuando se detecte que alguna contratación hubiese terminado anticipadamente o no se hubiera ejecutado en los términos convenidos, no se contabilizará como experiencia del oferente, dejando constancia de ello en el respectivo Informe de Evaluación.

La Comisión Evaluadora tendrá la facultad para determinar si los documentos presentados por los oferentes cumplen con los contenidos y requisitos definidos en el presente punto. Al respecto se deberá tener presente lo siguiente:

- Toda la documentación que respalde la información indicada en el presente formulario deberá ser ingresada al Portal www.mercadopublico.cl, como Anexos Técnicos.
- No serán considerados aquellos documentos que den cuenta de contratos que se hubiesen liquidado anticipadamente por causas imputables al oferente.
- La Comisión de Evaluación podrá solicitar mediante foro inverso, la acreditación de aquella experiencia que habiéndose señalado en el formulario N°2, no se hubiese adjuntado en la oferta, siempre que dichas certificaciones o antecedentes se hayan producido u obtenido con anterioridad al vencimiento del plazo para presentar ofertas o se refieran a situaciones no mutables entre el vencimiento del plazo para presentar ofertas y el período de evaluación. Para este caso se descontará del factor “Requisitos formales”.

En caso de que algún oferente no entregue o entregue en blanco el Formulario N°2 al momento de la oferta, se dará por entendido que no posee experiencia en los términos requeridos, tanto en el factor de evaluación, como en el presente apartado de experiencia, formalizándose, este suceso, con puntaje cero (0) en el subfactor de evaluación “Experiencia Acreditada del Oferente”. Además, no corresponderá una rebaja de puntaje en el factor de evaluación de requisitos formales.

8.2 ANEXOS ECONÓMICOS

8.3.1 FORMULARIO N°3 “OFERTA ECONÓMICA”

El proponente deberá señalar en el formulario que se adjunta el valor total de la propuesta.

El formulario N°3 deberá tener incluidos todos aquellos costos y actividades que, sin estar expresamente indicados en los documentos contractuales ni en el itemizado, fueran necesarios para el completo y total cumplimiento del Contrato, incluyéndose en esto los gastos incurridos para la presentación de la oferta.

Los valores que informe el oferente deben ser concordantes con el precio de mercado y con el tipo de producto, bien o servicio que se está cotizando, la comisión de Evaluación, a través del Art.40 bis, podrá rechazar una oferta económica que no sea seria o que sea desproporcionada al precio de mercado.

Por el solo hecho de presentar su propuesta en el portal www.mercadopublico.cl, el Oferente se obliga a mantener vigente su oferta durante un plazo de 180 días corridos.

En caso de diferencias producidas entre la(s) oferta(s) ingresada(s) en el portal www.mercadopublico.cl, el Formulario N°3, primara para todo efecto la(s) oferta(s) ingresada(s) en el Formulario.

9 DE LA APERTURA Y EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

9.3 COMISIÓN EVALUADORA

Tanto la apertura de las ofertas como la evaluación de éstas, será realizada mediante una Comisión evaluadora integrada por tres (3) integrantes designadas por Decreto Alcaldicio.

9.4 CAUSALES DE RECHAZO EN EL PROCESO DE APERTURAS DE LAS PROPUESTAS

La Comisión de evaluación rechazará las Ofertas en el proceso de Apertura, y sin derecho a indemnización alguna, cuando se incurra en alguno de los siguientes incumplimientos:

- a)** La no presentación, por parte del Oferente, de la Garantía de Seriedad de la Oferta en el plazo establecido, o si ésta estuviera mal extendida, esto es: con un monto inferior al requerido o indicando un beneficiario diferente al determinado u otro error de forma que no permitiese su cobro por parte de la Municipalidad;
- b)** La no publicación de la oferta del proponente a través del sistema de Compras Públicas del Estado (Mercado Público), salvo en caso de indisponibilidad del sistema;
- c)** Cuando se proporcione información incompleta, sin valorar y/o se deje en blanco alguno de los apartados requeridos en los Formularios que se deban ingresar en los "Anexos Económicos" del Sistema de Información.
- d)** Cualquier otra causal establecida en las presentes Bases y en las Bases Administrativas Generales.

9.5 EVALUACIÓN

Previo a la aplicación de la pauta de evaluación, la Comisión Evaluadora verificará si los documentos presentados por los oferentes se ajustan a lo establecido en las Bases Administrativas Generales, Normas especiales, Documentos Técnicos y demás documentos que forman parte de esta licitación.

9.6 CAUSALES DE INADMISIBILIDADES DE LAS OFERTAS EN EL PROCESO DE EVALUACIÓN

En el proceso de evaluación la Comisión podrá declarar inadmisibles las Ofertas que:

- e)** Se compruebe que hayan proporcionado información falsa, alterada o maliciosamente incompleta. La Municipalidad podrá tomar las medidas administrativas correspondientes según la gravedad del caso, además del hecho de hacer efectiva la Garantía de Seriedad de la Oferta. Lo anterior deberá quedar debidamente fundamentado por la Comisión en el Informe de Evaluación.
- f)** La municipalidad podrá rechazar ofertas cuando hayan obtenido, en la evaluación, un puntaje total ponderado inferior a 60 puntos.
- g)** No convengan a los intereses municipales, exponiendo con claridad cada uno de los antecedentes que se tuvieron en consideración (tanto de hecho como de derecho) para sustentar la decisión.
- h)** Incumplimiento de los requisitos mínimos establecidos en las Bases Técnicas, según los Antecedente Técnicos presentados por el oferente en la oferta.
- i)** Ante la ausencia de algún Antecedente Técnico en la presentación de la oferta y tras ser solicitado mediante foro inverso, este o estos no haya sido presentados.
- j)** Hayan sido presentadas por Proponentes sobre los cuales existieren motivos fundados para estimar que dos o más de ellos se han concertado para aumentar artificialmente los valores de las propuestas o para limitar o excluir indebidamente las propuestas de los competidores. En tal caso se requerirá de un informe fundado de la Comisión para rechazar las propuestas que incurran en tales prácticas, indicando en el acta de evaluación para que la Dirección Jurídica realice las denuncias ante la Dirección N° 19.886 o la Fiscalía Nacional Económica, según sea el caso.

k) Cuando se proporcione información incompleta, sin valorar y/o se deje en blanco alguno de los apartados requeridos en los Formularios que se deban ingresar en los “Anexos Económicos” y “Anexos Técnicos” del Sistema de Información, lo cual signifique la imposibilidad de aplicar la pauta de evaluación, a excepción del Formulario de Experiencia.

l) En caso de que algún oferente incurra en algunas de las causales de Rechazo de las Ofertas en el proceso de apertura.

Con todo, la Comisión Evaluadora no podrá proponer que se adjudique una oferta por quien no tiene poder de representación, sin perjuicio de utilizar la facultad del artículo 41 del reglamento de la ley 19.886.

10 PAUTA DE EVALUACIÓN

FACTOR	PONDERACIÓN	METODOLOGÍA DE EVALUACIÓN														
Cumplimiento de Requisitos Formales	5%	<p>Para este criterio de evaluación las ofertas se verificará el cumplimiento de los antecedentes solicitados por las Bases Administrativas Generales, Especiales y Técnicas, asignándole el puntaje señalado a continuación en razón de las situaciones:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>No cumple o los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc.2°, del Reglamento de la Ley 19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">$(Puntaje\ Obtenido) \times 5\%$</p>	DESCRIPCIÓN	PUNTAJE	Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100	No cumple o los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc.2°, del Reglamento de la Ley 19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	0								
DESCRIPCIÓN	PUNTAJE															
Entrega dentro del plazo original el 100% de los documentos requeridos y no es necesario solicitar antecedentes aclaratorios y/o adicionales	100															
No cumple o los acompaña con posterioridad conforme al artículo 40, inc.2°, del Reglamento de la Ley 19.886, o se le solicitó salvar errores u omisiones formales, conforme al artículo 40, inc. 1° de dicho reglamento.	0															
Experiencia Acreditada del Oferente	25%	<p>Se refiere a la experiencia declarada en el Formulario N°2</p> <p><u>La experiencia en el rubro será medida en función de los montos de las contrataciones.</u></p> <p>Solo aquellas ofertas que cumplan los requisitos de acreditación exigidos en las presentes bases serán evaluadas de acuerdo a la siguiente Tabla</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>CANTIDAD</th> <th>PUNTAJE</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Montos de contratación superior a \$200.000.000</td> <td>100</td> </tr> <tr> <td>Monto de contratación entre \$199.999.999 y \$150.000.000</td> <td>80</td> </tr> <tr> <td>Monto de contratación entre \$149.999.999 y \$100.000.000</td> <td>60</td> </tr> <tr> <td>Monto de contratación entre \$99.999.999 y \$50.000.000</td> <td>40</td> </tr> <tr> <td>Monto de contratación entre \$49.999.999 y \$10.000.000</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Monto inferior a \$9.999.999</td> <td>0</td> </tr> </tbody> </table> <p>El puntaje que resulte de la tabla anterior, se aplicará el factor de ponderación tal como se indica en la siguiente formula:</p> <p style="text-align: center;">$(Puntaje\ Obtenido) \times 25\%$</p>	CANTIDAD	PUNTAJE	Montos de contratación superior a \$200.000.000	100	Monto de contratación entre \$199.999.999 y \$150.000.000	80	Monto de contratación entre \$149.999.999 y \$100.000.000	60	Monto de contratación entre \$99.999.999 y \$50.000.000	40	Monto de contratación entre \$49.999.999 y \$10.000.000	20	Monto inferior a \$9.999.999	0
CANTIDAD	PUNTAJE															
Montos de contratación superior a \$200.000.000	100															
Monto de contratación entre \$199.999.999 y \$150.000.000	80															
Monto de contratación entre \$149.999.999 y \$100.000.000	60															
Monto de contratación entre \$99.999.999 y \$50.000.000	40															
Monto de contratación entre \$49.999.999 y \$10.000.000	20															
Monto inferior a \$9.999.999	0															
Oferta Económica	70%	<p>Se refiere a la Oferta Económica declarada en el Formulario N°3</p> <p>El mayor puntaje corresponderá a la oferta con Menor Precio (OM). Las demás serán evaluadas de la siguiente manera:</p> $\frac{OM \times 100}{OE}$ <p>Donde: OM: Oferta Mínima OE: Oferta Evaluada</p> <p style="text-align: center;">$(Puntaje\ Obtenido) \times 70\%$</p> <p>**Quienes no presenten su Oferta Económica quedarán fuera de Bases siendo causal para declarar inadmisibles la oferta.</p>														

FORMULARIO N°1

ANEXO ADMINISTRATIVO

IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE, ACEPTACIÓN DE BASES Y

PACTO DE ÍNTEGRIDAD

A. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE (solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
E – MAIL (Encargado del Contrato en caso de ser adjudicado)	:	

B. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZÓN SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

C. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

1. Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas o Términos de Referencia, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
2. Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
3. En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

D. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2023.

FORMULARIO N°1-A
ANEXO ADMINISTRATIVO
IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE,
ACEPTACIÓN DE BASES, DECLARACIONES JURADAS Y PACTO DE INTEGRIDAD PARA
UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES (UTP)

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE

(solo para persona natural)

NOMBRE	:	
R.U.T.	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	

2. RESUMEN DE ANTECEDENTES LEGALES DE LAS SOCIEDADES OFERENTES (solo para persona jurídica)

RAZON SOCIAL	:	
RUT	:	
DIRECCIÓN	:	
TELÉFONO	:	
E – MAIL	:	
REPRESENTANTE LEGAL	:	
RUT DEL REPRESENTANTE LEGAL	:	

3. ACEPTACIÓN DE BASES

Mediante el presente formulario declaro:

- a) Conocer y aceptar en todas sus partes, las condiciones establecidas en las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales, Bases Técnicas o Términos de Referencia, Anexos, Respuestas a las Consultas y las Aclaraciones (de haberlas), que rigieron la Propuesta.
- b) Haber estudiado todos los antecedentes y verificado las Bases de la propuesta.
- c) En caso de ser adjudicado, el oferente acepta que el medio de comunicación oficial para los servicios contratados a través de la presente licitación es por medio de correo electrónico.

4. DECLARACION JURADA SIMPLE DE REQUISITOS PARA OFERTAR CON EL ESTADO

Yo, _____ RUT N° _____ con domicilio en _____ representación de, _____ RUT N° _____ del mismo domicilio, para la licitación pública _____ declaro bajo juramento que:

- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por prácticas antisindicales o infracción a los derechos fundamentales del trabajador o por delitos concursales establecidos en ellos artículos 463 y siguientes del Código Penal, dentro de los años anteriores a la presentación de la oferta.
- No he sido condenado, o mi representada no ha sido condenada, por el Tribunal de la Libre Competencia, dentro de los 5 años anteriores, contados desde que la sentencia definitiva quede ejecutoriada, con la prohibición de contratar a cualquier título con órganos de la administración, contemplada en el artículo 26, letra d), del Decreto con Fuerza de Ley N°1, de 2004, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del decreto Ley N°211, de 1973.
- Asimismo, declaro que, si mi representada fuera persona jurídica, no ha sido condenada con la pena de prohibición de celebrar actos y contratos con organismos del Estado, por los delitos mencionados en la Ley N°20.393.
- De igual forma, declaro bajo juramento que, esta persona natural o jurídica, ni sus dependencias o asociados, tienen alguna inhabilidad o incompatibilidad establecida en la legislación vigente, que les impida realizar ofertas o ser adjudicatarios de procesos licitatorios de la Administración del Estado.

5. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES

- No soy funcionario directivo de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, ni estoy unido (a) a funcionarios directivos de dicha institución, por los vínculos descritos en la letra b) del Artículo 54 de la Ley N°18.575.
- La sociedad que represento no es una sociedad de personas en la que los funcionarios directivos de la Entidad Licitante Municipalidad de Renca, o las personas unidas a ellos por los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- Mi representada no es una sociedad comandita por acciones o anónima cerrada en que una o más de las personas indicadas en punto anterior sean accionistas.
- Mi representada no es una sociedad anónima abierta en que alguna de las personas indicadas en el primer punto sea dueña de acciones que representen el 10% o más del capital.
- No soy gerente, administrador, representante o director de las cualquiera de las sociedades antedichas.
- Asimismo, declaro conocer que los vínculos descritos en la letra b) del artículo 54 de la Ley N° 18.875, ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, son los siguientes: cónyuge, hijos, adoptados y parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive.

6. PACTO DE INTEGRIDAD

El oferente se obliga a no ofrecer ni conceder, ni intentar ofrecer o conceder, sobornos, regalos, premios, dádivas o pagos, cualquiera fuese su tipo, naturaleza y/o monto, a ningún funcionario público en relación con su oferta, con el proceso de licitación pública, ni con la ejecución del contrato que se derive de la misma, ni tampoco a ofrecerlas o concederlas a terceras personas que pudiesen influir directa o indirectamente en la ejecución del contrato. De esta forma, el contratista tiene plena conciencia de que dichas prácticas constituyen delitos, cuya penalidad fue aumentada por la Ley N° 21.121 que modifica el Código Penal y otras normas legales para la prevención, detección y persecución de la corrupción, y que su vulneración, en el evento de adjudicarse la oferta constituirá una causal de término de contrato.

7. EVALUACIÓN PARA UNIÓN TEMPORAL DE PROVEEDORES

Al momento de la presentación de la oferta, los integrantes de la unión determinarán qué antecedentes presentarán para ser considerados en la evaluación respectiva, siempre y cuando lo anterior no signifique ocultar información relevante para la ejecución del respectivo contrato que afecte a alguno de sus integrantes.

CRITERIO DE EVALUACIÓN	RAZÓN SOCIAL	RUT

La siguiente información debe ser coincidente con el instrumento constitutivo de la UTP.

Para su elaboración considere, a lo menos, las exigencias dispuestas en el artículo 67 bis del Reglamento de la Ley de Compras y las recomendaciones de la Directiva N°22, de 2015.

FIRMA DEL OFERENTE O REPRESENTANTE LEGAL

Respecto de la situación relativa a la Unión Temporal de Proveedores, cada uno de los integrantes de ésta deberá completar el presente formulario, firmarlo e ingresarlo al portal www.mercadopublico.cl como parte de sus anexos administrativos

En Renca, a _____ de _____ del 2023.

**FORMULARIO N° 2 ANEXO
TÉCNICO EXPERIENCIA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

2. EXPERIENCIA DE LA EMPRESA

N°	NOMBRE OBRA	MANDANTE	AÑO DE EJECUCIÓN (DESDE-HASTA)	MONTO CONTRATO	TIPO DE DOCUMENTO O ID MERCADO PÚBLICO
1					
2					
3					
4					

Nota N°1: La Municipalidad podrá verificar la autenticidad de lo informado ante las instituciones o empresas mandante. En el caso que estos no fueran fidedignos, el oferente quedara excluido de esta licitación.

La información de la experiencia deberá estar contenida en el presente Formulario. Éste deberá ser llenado en forma íntegra, conteniendo la información aquí descrita.

Oferente o Representante Legal

Firma
Nombre
R.U.T.

**FORMULARIO N° 3
ANEXO ECONÓMICO
OFERTA ECONÓMICA**

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROPONENTE O RAZÓN SOCIAL

NOMBRE	:	
--------	---	--

R.U.T.	:	
--------	---	--

2. OFERTA ECONÓMICA

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
0.	GENERALIDADES	INCLUIDO EN GASTOS GENERALES			
1.	OBRAS PREVIAS				
1.1	Instalación de faenas	gl	1,00		\$ -
1.2	Letrero de obra	un	1,00		\$ -
2.	OBRA GRUESA				
2.1.	Limpieza, escarpado y compactación	m2	540,00		\$ -
2.2.	Demolición y extracción				
2.2.1.	Hormigón				
2.2.1.1.	Borde de contención	ml	21,30		\$ -
2.2.1.2.	Solerillas	ml	76,15		\$ -
2.2.2.	Mobiliario				
2.2.2.1.	Juegos y máquinas	un	3,00		\$ -
2.2.2.2.	Bancas	m3	1,30		\$ -
2.3.	Retiro de escombros	m3	60,00		\$ -
2.4.	Trazados, niveles y replanteo	m2	540,00		\$ -
2.5.	Relleno terreno	m3	28,80		\$ -
3.	PAVIMENTOS				
3.1.	Radier de hormigón - Área deportiva				
3.1.1.	Base estabilizada e= 10 cm	m3	6,98		\$ -
3.1.2.	Radier de hormigón G-20 e= 7 cm	m2	69,80		\$ -
3.2.	Radier estacionamiento				
3.2.1.	Base estabilizada e= 10 cm	m3	8,57		\$ -
3.2.2.	Radier de hormigón G-20 e= 10 cm	m2	85,70		\$ -
3.2.3.	Pintura de demarcación	m2	22,18		\$ -
3.3.	Ladrillo Fiscal				
3.3.1.	Base estabilizada e= 10 cm	m3	7,10		\$ -
3.3.2.	Ladrillo Fiscal	m2	71,00		\$ -
3.4.	Caucho				
3.4.1.	Base estabilizada e= 8 cm	m3	5,80		\$ -
3.4.2.	Radier de hormigón G15 e= 7 cm	m2	58,00		\$ -
3.4.3.	Caucho e= 3 cm	m2	58,00		\$ -
3.5.	Pastelón de hormigón 40x60 cm				
3.5.1.	Base estabilizada e= 10 cm	m3	13,60		\$ -
3.5.2.	Pastelones prefabricados de hormigón	m2	136,00		\$ -
3.6.	Maicillo				
3.6.1.	Maicillo e= 3 cm	m3	0,79		\$ -
3.7.	Mulch	m3	0,60		\$ -

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
3.8.	Solerilla	ml	74,50		\$ -
3.9.	Baldosas Podotáctil	m2	3,20		\$ -
4.	Muro de contención				
4.1.	Emplantillado G-5	m3	0,56		\$ -
4.2.	Hormigón de fundación G-15	m3	5,60		\$ -
4.3.	Moldaje de fundación	m2	22,40		\$ -
4.4.	Hormigón de muro G-20	m3	4,74		\$ -
4.5.	Moldaje de muros	m2	42,30		\$ -
4.6.	Enfierradura Fe 12 mm fundación	kg	168,00		\$ -
4.7.	Enfierradura Fe 12 mm muro	kg	1456,00		\$ -
4.8.	Reja perimetral	ml	24,00		\$ -
4.9.	Pintura anticorrosiva	m2	15,34		\$ -
5.	Rampas y escaleras				
5.1.	Rampas				
5.1.1.	Base estabilizada	m3	7,50		\$ -
5.1.2.	Radier	m2	7,50		\$ -
5.1.3.	Baranda accesibilidad universal	ml	20,00		\$ -
5.2.	Escaleras				
5.2.1.	Emplantillado G-5	m3	0,20		\$ -
5.2.2.	Enfierradura	kg	99,00		\$ -
5.2.3.	Moldaje	m2	9,00		\$ -
5.2.4.	Hormigón G-20	m3	0,99		\$ -
6.	Mobiliario				
6.1.	Escaño de hormigón en obra	ml	11,20		\$ -
6.1.1.	Madera cepillada 2x4"X3,2m	m2	9,20		\$ -
6.1.2.	Perfil tubular metálico 40x40x2 mm	kg	20,59		\$ -
6.1.3.	Respaldo de acero bancas	ml	10,00		\$ -
6.2.	Reciclaje				
6.2.1.	Basurero 360 lts	un	3,00		\$ -
6.2.2.	Perfil tubular metálico 30x30x3mm	ml	72,00		\$ -
6.2.3.	Plancha OSB e= 15 mm	m2	4,97		\$ -
6.2.4.	Malla galvanizada Acmafor	m2	8,60		\$ -
6.2.5.	Pintura anticorrosiva	m2	30,00		\$ -
6.2.6.	Bisagra + candado	Un	9,00		\$ -
6.3.	Basureros	Un.	2,00		\$ -
6.4	Reubicación mobiliario existente				
6.4.1.	Fundaciones				
6.4.1.1.	Emplantillado G-5	m3	0,22		\$ -
6.4.1.2.	Enfierradura Fe 12 mm	kg	55,78		\$ -
6.4.1.3.	Moldaje	m2	8,37		\$ -
6.4.1.4.	Hormigón G-25	m3	1,39		\$ -
6.5	Juegos a instalar				
6.5.1.	Juegos de cuerdas	Un.	1,00		\$ -
6.5.2.	Giroscopio	Un.	1,00		\$ -
6.5.3.	Fundaciones				
6.5.3.1.	Emplantillado G-5	m3	0,15		\$ -
6.5.3.2.	Enfierradura Fe 12 mm	kg	56,40		\$ -
6.5.3.3.	Moldaje	m2	7,05		\$ -
6.5.3.4.	Hormigón G-20	m3	1,41		\$ -

ÍTEM	PARTIDA	UNIDAD	CANTIDAD	P. UNITARIO	TOTAL
6.6.	Reja área deportiva	ml	19,00		\$ -
6.6.1.	Pintura anticorrosiva	m2	23,07		\$ -
6.7.	Placa nombre plaza sobre muro	gl	1,00		\$ -
6.8.	Escaño inclusivo	un	1,00		\$ -
7.	Paisajismo				
7.1.	Tierra vegetal mejorada	m3	33,70		\$ -
7.2.	Arbusto	un	10,00		\$ -
7.3.	Cubresuelo	un	50,00		\$ -
7.4.	Traslado de árboles	un	4,00		\$ -
7.5.	Eliminación de árbol	un	1,00		\$ -
8.	Instalaciones eléctricas				
8.1.	Empalme	un	1,00		\$ -
8.2.	Cableado subterráneo	ml	40,00		\$ -
8.3.	Farol ornamental tipo pagoda	un	4,00		\$ -
8.4.	Poste galvanizado 5 mts	un	4,00		\$ -
8.5.	Puesta a tierra	un	4,00		\$ -
9.	Arranque de agua				
9.1.	Conexión a red existente	gl	1,00		\$ -
9.2.	Cañería HDPE PE100 PN10 Ø32mm	ml	12,83		\$ -
9.3.	MAP radio frecuencia (RF) Ø25mm	un	1,00		\$ -
9.4.	Llave de paso	un	2,00		\$ -
9.5.	Cámara guardamedidor	un	1,00		\$ -
9.6.	Tapa metálica	un	1,00		\$ -
9.7.	Rotura y reposición de calzada	m2	6,00		\$ -
9.8.	Excavación y rellenos compactados	m3	17,30		\$ -
10.	Sistema de riego por goteo				
10.1.	Excavación y rellenos compactados	m3	36,10		\$ -
10.2.	Cámara llaves de paso	un	1,00		\$ -
10.3.	Llaves de paso tipo bola 1/2"	un	7,00		\$ -
10.4.	Llaves de paso tipo bola 3/4"	un	2,00		\$ -
10.5.	Cañería HDPE PE100 PN10 Ø20mm	ml	78,11		\$ -
10.6.	Cañería HDPE PE100 PN10 Ø25mm	ml	34,70		\$ -
10.7.	Cañería Polietileno 1/2"	ml	53,30		\$ -
10.8.	Cañería Polietileno 3/4"	ml	32,81		\$ -
10.9.	Gotero ajustable 0 -60 l/h	un	187,00		\$ -
10.10.	Fitting	gl	1,00		\$ -
11.	Aseo general y entrega				
11.1.	Aseo general y entrega	gl	1,00		\$ -

COSTO DIRECTO	\$
UTILIDADES	\$
GASTOS GENERALES	\$
SUBTOTAL	\$
19% IVA	\$
TOTAL	\$

NOTA: Declaro haber estudiado y aceptado las Bases Administrativas Generales, Bases Administrativas Especiales y Bases Técnicas, y demás documentos Anexos como todos los antecedentes que forman parte de este proyecto, verificando la total concordancia entre ellos.

Dejo constancia, además que he verificado todos los antecedentes para fijar el valor de la propuesta.

Oferente o Representante Legal

Firma
Nombre
R.U.T.